

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó surtir la notificación del ejecutado a través del Centro de Servicios judiciales y requerir a Positiva Compañía de Seguros para que informe cual es empleador de José Guillermo Giraldo Londoño.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Leidy Katherine Osorio Piedrahita contra José Guillermo Giraldo Londoño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00824-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó surtir la notificación del ejecutado a través del Centro de Servicios judiciales y requerir a Positiva Compañía de Seguros para que informe cual es empleador de José Guillermo Giraldo Londoño.

En cuanto a la primera solicitud se le informa a la parte actora que las diligencias de notificación personal fueron remitidas al Centro de Servicios Judiciales desde el 23 de febrero de la presenta anualidad para surtir la notificación personal del ejecutado.

Por otro lado, en cuanto a la segunda solicitud no se accede, toda vez que existe respuesta de Positiva Compañía de Seguros en el cual informa que el señor José Guillermo Giraldo Londoño se encuentra desafiliado y retirado desde el 30 de junio de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768468b65f12818f426837890a46813de419ad79ef64cf0e422446b9a1201a56**

Documento generado en 25/02/2022 11:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>